

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0032, VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO de DIANA MARCELA VIVAS MARTINEZ contra PABLO ANDRES BUSTOS CHITIVA.

Visto el informe Secretarial que antecede, el expediente y como quiera que no hubo pronunciamiento alguno de las partes, respecto de la liquidación de costas, se DISPONE:

1°. **APROBAR** la liquidación de costas, realizada por Secretaría y que fue fijada en lista por el término legal. Artículo 366 del Código General del Proceso.

2°. **CERRAR** por Secretaría el expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3402b4fff701b6ca758bbc4b397f9649a76902f60fae10cd9995ded58847f827

Documento generado en 18/02/2021 12:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>